

## Premio Manuel Bartolomé Cossío - 2026



La Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (S.E.P.H.E) convoca el **PREMIO MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO**, que en esta edición de 2026 se dirige a:

- A) Impulsar y valorar las iniciativas y trabajos que hayan concurrido, durante el periodo indicado en estas bases, al desarrollo de la que constituye su fundamental finalidad: la protección, conservación, estudio e investigación del patrimonio histórico-educativo, así como la promoción de acciones que estimulen tales tareas.
- B) Premiar trayectorias históricas consolidadas y reconocidas, tanto de entidades como de personas, en el ámbito de la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio histórico-educativo.

El **Premio Manuel Bartolomé Cossío** pretende, al mismo tiempo, rendir un homenaje al primer Director del Museo Pedagógico Nacional (1882-1941) y primer Catedrático de Pedagogía de la Universidad española, el institucionista Manuel Bartolomé Cossío (Haro, La Rioja, 1857 - Collado Mediano, Madrid, 1935). Con estas perspectivas este Premio tiene un carácter honorífico, para enaltecer y agradecer esfuerzos y méritos en la defensa y protección del Patrimonio Histórico-Educativo.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. Objeto del Premio**

Reconocer y valorar aportaciones acordes al cumplimiento de los fines de la SEPHE y ser, en consecuencia, un recurso para su estímulo y difusión. Se trata de premiar actuaciones destacadas y útiles para el fomento de:

- a) La consecución de conocimiento e interpretación histórica y la promoción de la educación histórica de la ciudadanía;
- b) La tarea de desvelar la evolución de la cultura material de las instituciones educativas, la generación de conciencia y mentalidad patrimonial;
- c) La producción de documentales y difusión en medios de comunicación audiovisual;
- d) La captación, recuperación y protección de la memoria y el patrimonio histórico-educativo;
- e) El estudio e investigación en este ámbito con una proyección didáctica o de innovación educativa.

### **2. Ámbito geográfico**

El Premio tendrá como ámbito geográfico de referencia las iniciativas y actuaciones personales o colectivas llevadas a cabo en el territorio del Estado español.

### **3. Requisitos de participación**

Podrán optar al Premio las actuaciones personales, de grupo o institucionales, que se hayan desarrollado entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, así como personas o entidades con reconocida trayectoria en alguno de estos campos:

- a) Actuaciones encaminadas a preservar fondos etnográficos, documentales y bibliográficos y/o presentación museográfica de los mismos.
- b) Diseño, organización y difusión de exposiciones.

- c) Elaboración y aplicación de proyectos de museografía en los centros educativos y experiencias didácticas relacionadas con el patrimonio histórico-educativo en ese mismo ámbito institucional.
- d) Trayectorias largas de instituciones en la protección y defensa del Patrimonio Histórico-Educativo.

Siendo este un premio honorífico, aquellas instituciones, programas o personas que lo hayan recibido en una edición anterior no podrán volver a optar al mismo.

#### **4. Procedimiento para la presentación de candidaturas**

Se podrán proponer candidaturas, a cada una de las modalidades, tanto por personas o instituciones ajenas a la organización o autoría de la actividad o trayectoria postulada como candidata como por la misma institución o persona. La candidatura deberá ser avalada por un mínimo de tres personas, dos de las cuales, al menos, tienen que ser miembros de la SEPHE. Cada miembro de la Sociedad sólo podrá avalar una candidatura en cada convocatoria. El plazo para la recepción de las candidaturas finalizará el día 31 de octubre de 2026, inclusive.

La propuesta se enviará a la dirección electrónica de la secretaría de la SEPHE ([sephesecretaria@gmail.com](mailto:sephesecretaria@gmail.com)), adjuntando:

- a) Un informe razonado, de una longitud máxima de 2000 palabras, sobre sus méritos o aportaciones.
- b) Una memoria sintética explicativa de la actividad (actuaciones concretas, recursos, resultados... etc.), de una longitud máxima de 2000 palabras.
- c) Los datos de contacto (dirección postal, correo electrónico, teléfono) tanto de los proponentes como de la persona o entidad nominada para el Premio.
- d) En caso de que la candidatura sea presentada por una persona ajena a la institución, junto con la solicitud, deberá enviar un documento en el que la institución muestra su acuerdo con su presentación al premio y, si lo desea, podrá aportar una memoria adicional (limitada igualmente a 2.000 palabras).

e) Documento de compromiso de la persona o institución propuesta de asistir a la ceremonia de entrega del premio en caso de que se le conceda.

## **5. Jurado**

El Jurado que ha de evaluar las candidaturas y otorgar el Premio estará compuesto por:

- a) Dos miembros de la Junta Directiva de la SEPHE, que actuarán como Presidente/a y Secretario/a;
- b) Dos miembros de la SEPHE;
- c) Una persona que no sea miembro de la SEPHE y que se dedique al estudio y defensa del Patrimonio Histórico-Educativo.

La Junta Directiva nombrará a los componentes del grupo a) y c). Los dos del grupo b) se nombrarán por medio de un sorteo a celebrar en la sede social de la SEPHE en la fecha que oportunamente se anunciará mediante un correo electrónico enviado a los/as miembros de la sociedad, no pudiendo participar en el mismo quienes presenten solicitud al premio o tengan relación directa con alguna de las candidaturas presentadas (avalistas y miembros de la misma institución de la candidatura o persona/s que la presente/n). Realizado ese último trámite, y por los mismos medios, se publicará la composición oficial del Jurado.

El Jurado establecerá, igualmente, unos criterios de valoración dirigidos a considerar en todas las propuestas nominadas su fundamentación científica, metodología y recursos utilizados, sinergias o proyecciones conseguidas en el territorio, documentación, impacto y resultados obtenidos, etc. La resolución del Premio por parte del Jurado se producirá antes del 31 de diciembre de 2026. El acta del Jurado se hará pública en la forma antes indicada.

## **6. Incidencias**

Cualquier incidencia previa a la actuación del Jurado será resuelta por la Junta Directiva de la Sociedad.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2026